

Vocales: Don Armando Rodríguez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Pe Noto Brulles, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona y don Alipio Sánchez Vidal, profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Ibáñez Gracia, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Agustín Etxebarria Etxabe, Profesor titular de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Fernando Chacón Fuentes, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jesús Fernando Salgado Polo, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Número de orden: 16

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bahamonde Riera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Fernando Ferreres Alberdi, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José Antonio López Burgos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña Inmaculada Luengo Merino, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas, y don José Rafael Pérez Aguiar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gaspar Mayor Forteza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Secretario: Don Pedro Larranaga Múgica, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Miquel Monserrat Antich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares, don Víctor G. García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Número de orden: 17

Comisión titular:

Presidente: Don José Ignacio Martínez Churiaque, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretaria: Doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don César Villazón Hervás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Manuel Álvarez Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y Nicolás Pérez Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Alegre Escolano, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretaria: Doña María Dolores López Cao, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Enrique Fernández Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Lara Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don José Joaquín Moro Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO»

Número de orden: 18

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Lumbreras Fontecha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Inigo Iturbe-Ormaeche Cortajarena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José Luis Martín Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña María Amparo Urbano Salvador, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Carlos Sánchez Vacas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Alfredo Maso Pareja, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Gimeno Cerdá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; doña Carmen Martínez Mora, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, don Javier Cueriel Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS»

Número de orden: 20

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Juan José García Melero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Manuel Vázquez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Julio Calviño Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Juan Marín García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Pérez White, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio J. Bermúdez Fernández de Soto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don José María Durbán Flo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Manuel Gasch Salvador, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

1280

RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición del Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 24 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado dispone hacer pública la composición del Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 24 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Leioa, 26 de octubre de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS»

Número de orden: 19

Comisión titular:

Presidente: Don José María Goytia Saralegui, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Javier Aguinaco Ortiz de Zárate, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Eduardo Mezquida Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio del Ojo González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Mariano Alarcón García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Perera Pupareli, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Secretario: Don Jesús González Babón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Luis Lorente Lacruz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Pardo de Santayana de la Hidalga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, y don Manuel Cascajosa Soriano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

1281 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto) y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Málaga, con sujeción a las

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Del total de las plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personal con minusvalía con grado de incapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este cupo de reserva asciende a dos plazas. Si quedase sin cubrir, se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 53 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas, además de por las bases de esta convocatoria, se regirán, en cuanto le sean de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio (modificadora de la anterior); el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), los Estatutos de la Universidad de Málaga y el acuerdo de su Junta de Gobierno de 13 de abril de 1989.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de marzo de 1990.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la base de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista debe ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de su tarea.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado o a la Escala Subalterna de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en las Escalas o Cuerpos anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. Los aspirantes de promoción interna y los que presten o hayan prestado servicios en la Universidad de Málaga unirán a la solicitud certificación según anexo V, expedida por el Servicio de Personal.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la última publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Organismo competente.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar adjuntándolo en dicho recuadro las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao-Vizcaya, en la cuenta corriente número 0-88613-6, abierta en la oficina principal, Larios, 12, Málaga, bajo el nombre de «Pruebas selectivas P.A.S.».

En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de la misma provincia. En ellas deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra